

MATRICULACIÓN PARA ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

¿QUIÉNES DEBEN SEGUIR ESTE PROCEDIMIENTO?

Aquellas personas que hayan participado en el proceso de admisión para el curso 2023-2024 y hayan resultado admitidas. Por tanto, este procedimiento es también de aplicación para aquellas personas que estuvieran cursando otra titulación o especialidad e ingresen en una nueva.

PLAZOS

Los plazos de matrícula para el alumnado de nuevo ingreso son:

- Admitidos en primera fase (acceso directo y prueba). **del 17 al 19 de julio**
- Admitidos en segunda fase. **26 y 27 de julio**
- Admitidos por traslado de expediente. **14 de septiembre.**

FORMA DE PRESENTACIÓN

Los trámites deberán realizarse presencialmente en la secretaría del centro, solicitando cita previa, o por cualquiera de los medios alternativos recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El medio recomendado para cualquier trámite no presencial, es el envío de una carta certificada dirigida al centro. Se debe acudir a la oficina de Correos con la documentación que se desea presentar, una copia del formulario y un sobre abierto, con el propósito de que el empleado puede estampar la fecha en el formulario y en la copia. La copia sellada servirá a la persona interesada de resguardo de que se ha efectuado la entrega en tiempo.

No será válida la presentación de documentación por otros medios, por ejemplo por e-mail.

Como indica la normativa, *“Quienes sean admitidos como alumnos o alumnas del centro docente y no formalicen su matrícula en los plazos establecidos al efecto, se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada, pudiendo adjudicarse a otras personas solicitantes (...)”*.

La dirección para remitir la documentación es

Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias
Pl. Camposagrado, s/n
33402 Avilés (Asturias)

PROCEDIMIENTO

Para matricularte debes seguir los siguientes pasos:

1. Pagar las tasas y el seguro escolar, en caso de que vayas a tener menos de 28 años al inicio de curso. Ten en cuenta que, aunque solicites beca, deberás abonar ciertas tasas.
2. Presentar el formulario de *Matriculación para alumnado de nuevo ingreso*, junto a la documentación que se indica en el propio formulario.

Según la normativa, es obligatorio matricularse de todas las asignaturas de primer curso y de un mínimo de 60 créditos.

En caso de realizar el trámite de matrícula de forma presencial, es conveniente que aportes ese día toda la documentación requerida, ya que si no podría ser necesario que tuvieras que solicitar una nueva cita o enviar la documentación mediante correo certificado. Si vas a realizar el trámite de forma no presencial tendrás que enviar, junto al formulario de matriculación, los documentos necesarios para formalizar la matrícula.

SOLICITANTES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Si has cursado otros estudios superiores que se acrediten en créditos ECTS algunas de las asignaturas superadas podrían ser susceptibles de reconocimiento. Puedes solicitar el reconocimiento al matricularte.

En caso de que los estudios cuyo reconocimiento solicitas estén entre los que figuran en el [documento de criterios de reconocimiento](#), es recomendable que te matricules ya de todas las asignaturas que pretendes cursar si el reconocimiento se hace efectivo. Esto te permitirá asistir a clase de estas asignaturas desde el primer día. En caso de que este reconocimiento no se hiciera efectivo podrás eliminar las asignaturas que consideres oportuno.

Si solicitas reconocimiento de créditos no debes pagar las tasas hasta que se resuelva tu solicitud, pero tendrás que pagar el seguro escolar, en caso de que al inicio de curso vayas a tener menos de 28 años.

PERSONAS QUE CAMBIAN DE ESPECIALIDAD

En caso de que cambies de especialidad, no es necesario que realices ninguna solicitud de reconocimiento de las asignaturas de formación básica que hayas superado. Las asignaturas de formación básica son aquellas que son comunes a todas las especialidades de los estudios.

Además, puedes solicitar el reconocimiento de los créditos de las asignaturas obligatorias de especialidad que hayas superado como créditos optativos.

Si estás en este caso de cambio de especialidad, es importante que ajustes tu matrícula a las asignaturas superadas en otras especialidades y al posible reconocimiento de créditos.

PAGO DE TASAS Y DEL SEGURO ESCOLAR

IMPORTE DE LAS TASAS DE MATRÍCULA POR LOS CRÉDITOS ECTS

Si no has estado matriculado o matriculada anteriormente en el centro, te matriculas únicamente del primer curso y no vas a solicitar beca deberás abonar por las tasas de matrícula los siguientes importes:

- Conservación y restauración: 753,60 €
- Diseño: 519 €

En caso de que tu situación sea otra y no solicites reconocimiento de créditos, ponte en contacto con la secretaría del centro para saber cuál es el importe correspondiente a las tasas de las asignaturas en las que quieres matricularte.

TASAS Y CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046

El modelo 046 es un impreso genérico de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias que se emplea para pagar las tasas de los servicios públicos en el Principado de Asturias.

Aunque en la secretaría del centro hay disponibles impresos convencionales, se recomienda usar el [formulario online](#) que hay en el sitio www.tributasenasturias.es. Una vez rellenado se puede imprimir y acudir a una oficina bancaria o efectuar el pago *online* con tarjeta.

- Declarante / Sujeto pasivo. Datos del estudiante
- Representante. Datos del representante (únicamente si el estudiante es menor de edad)
- Detalle de la liquidación / Descripción (Literal Código de Concepto). 315005. Enseñanza de idiomas, artísticas, conservación y restauración de bienes (se autorellena al seleccionar la aplicación)
- Detalle de la liquidación / Ejercicio. 2023

Una vez hayas rellenado los datos anteriores deberás añadir filas en el detalle de liquidación, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- Salvo que cambies de especialidad, deberás fila con la descripción *Apertura de expediente o Traslado de expediente*, según el caso, y un importe de 26,38 € o 13,19 €, según optes por pago único o fraccionado. Solamente deben usar el concepto *Traslado de expediente* las personas que provienen de cursar los mismos estudios en otro centro.
- Deberás añadir en el detalle de la liquidación una fila con la descripción *Servicios Generales* y un importe de 10,10 € o 5,05 €, según si es pago único o fraccionado.
- Salvo que solicites beca y sólo tengas asignaturas en primera matrícula debes añadir otra fila con la descripción *Créditos matriculados* y el importe. Si has solicitado beca o vas a hacerlo no debes añadir esta fila, salvo si ya has sido estudiante del centro y te matriculas de asignaturas repetidas. En este caso deberás pagar el importe correspondiente a estas asignaturas.

El importe del modelo 046 no debe ingresarse en la cuenta bancaria del centro, cuyos datos se indican a continuación. Esta cuenta es únicamente para ingresar el seguro escolar.

SEGURO ESCOLAR (MENOR DE 28 AÑOS)

Si cuando se inicie el curso vas a tener menos de 28 años, deberás abonar 1,12 € de seguro escolar. Este importe no debe incluirse en el modelo 046, no se puede fraccionar y se debe abonar mediante ingreso o transferencia en la cuenta del centro.

Los datos de la cuenta en la que se debe efectuar el ingreso del seguro escolar son:

Titular - Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias

IBAN - ES91 2103 7003 5100 3002 9220

Con el fin de identificar el pago deberás escribir como concepto: D (para diseño) o R (para restauración) seguido de tus apellidos y nombre. Si ingresa este importe otra persona por ti en ventanilla es importante que dé tu nombre como ordenante.